

3° Trimestre 2018

RANKING DE PAGADORES

BOLSA DE
PRODUCTOS Y
ASOCIACIÓN DE
EMPREENDEDORES



Índice

1) Resumen	2
2) Los Datos	3
2.1) La Tasa de Interés	3
2.2) El Sector Económico de los Pagadores	4
2.3) El Tamaño de las Empresas Proveedoras	4
2.4) El Plazo de Pago por Tamaño de Empresa	5
2.5) La Distribución del Plazo de Pago por Tamaño de Empresa	6
3) El Ranking de Pagadores a Pymes.....	7
4) Proyecto de Ley de Pago Oportuno, actual tramitación.....	9
5) La Metodología.....	10
6) Anexo: ¿Quiénes Somos? y el Objetivo del Informe.....	12

1) Resumen

- La Bolsa de Productos de Chile (BPC) es una plataforma regulada y transparente para que las empresas transen sus productos y facturas, junto con ser una alternativa de inversión de renta fija de corto plazo con buena rentabilidad y bajo riesgo para los inversionistas.
- El objetivo del informe es elaborar y difundir información sobre los plazos de pago de las grandes empresas con sus proveedores Pymes, con la finalidad de incentivar un financiamiento sustentable e impulsar mayores certezas en los procesos de pago.
- La tasa de interés anual de las transacciones de facturas en la BPC fue 5,4% anual en el tercer trimestre del 2018.
- Los cuatro sectores más importantes son minería con un 38,4% de participación, seguido por garantizadoras con un 26,7%, alimentos con un 12,2% y comercio con un 8,1% en el tercer trimestre del 2018
- Las Pymes representan un 26,8% del total de facturas transadas, un 26,8% del monto y un 73,7% del número de empresas en el tercer trimestre del 2018.
- En el caso de la Pyme se observa que el plazo de pago bajó desde 53 días en el tercer trimestre del 2017 hasta 50 días en el tercer trimestre del 2018.
- En relación a los plazos de pagos a las Pymes, se observa que el 36,1% del monto de las facturas se pagan por sobre los 60 días.
- El sector sanitario es el mejor pagador con 78 puntos promedio, seguido de alimentos con 75 puntos y minería con 71 puntos. Luego, se encuentra el sector industrial con 66 puntos, comercio con 65 y telecomunicaciones con 63 puntos cada uno. En el último lugar, se ubica el sector energía con 59 puntos.
- Es importante destacar que varios grandes pagadores han comenzado a asumir compromisos adicionales con sus proveedores, permitiéndoles acceder a menores plazos de pago a través de la transacción de sus facturas confirmadas en bolsa, por ejemplo las empresas son Colbún, La Polar, Blumar, Agrosuper, Lumina Copper y CCU.
- Finalmente, el Proyecto de Ley sobre Pago Oportuno busca promover el pronto pago de las deudas contraídas con proveedores. Actualmente, está en tercer trámite constitucional. El Proyecto será discutido casi en su totalidad en la Comisión Mixta en aspectos como: i) plazo máximo de pago; ii) cobro de interés y comisión fija por mora; iv) emisión electrónica de la guía de despacho; y v) el SII emita informe sobre uso del IVA crédito cuando se pague la factura.

2) Los Datos

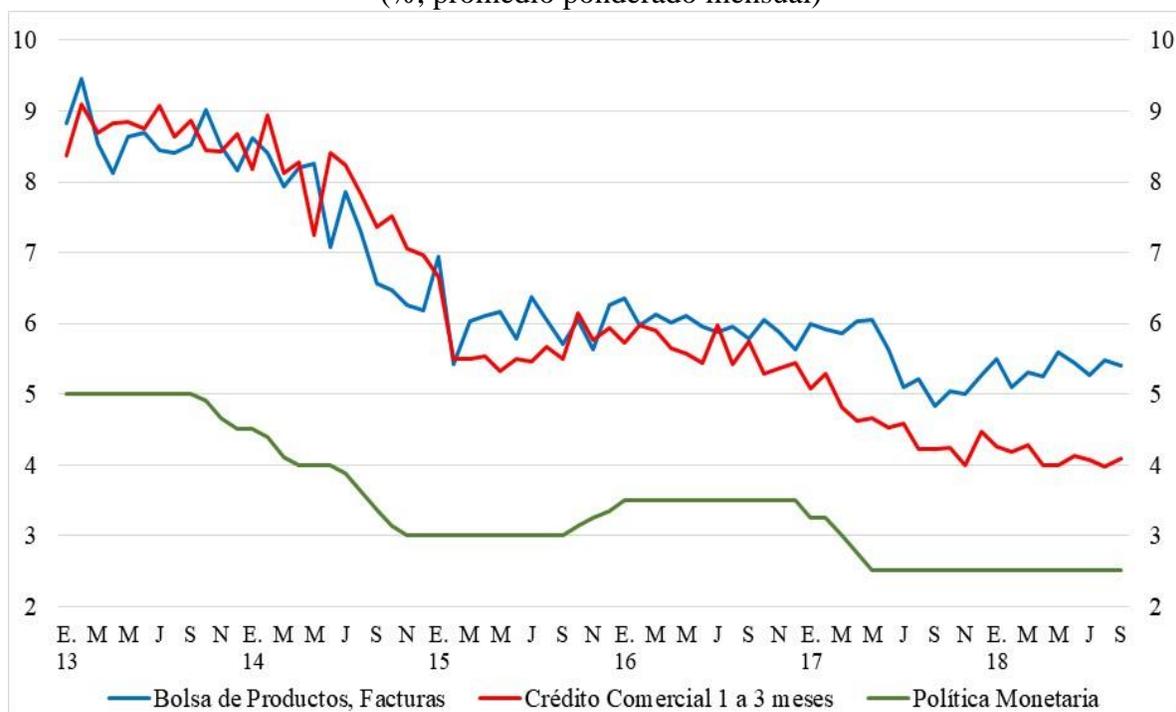
2.1) La Tasa de Interés

Generalmente, las empresas proveedoras que transan sus facturas en la BPC buscan adelantar el pago de ésta (factoring) con el objeto de obtener caja para financiar su capital de trabajo. Así, la tasa de interés de los créditos comerciales bancarios entre 1 a 3 meses sirve de comparación para analizar el nivel de correlación con las tasas de interés de la BPC.

En particular, la tasa de interés anual de las transacciones de facturas en la BPC fue 5,4% y en los créditos comerciales entre 1 y 3 meses fue 4,0% en el tercer trimestre del 2018.

En el último tiempo, se ha generado una diferencia entre ambos indicadores porque aumentaron en bolsa las transacciones de confirming con plazos superiores a los 90 días y crecieron las transacciones de entidades garantizadoras. Por último, es esperable que la tasa de interés de la BPC aumente en el cuarto trimestre debido a la reciente alza de la tasa de política monetaria a 2,75%.

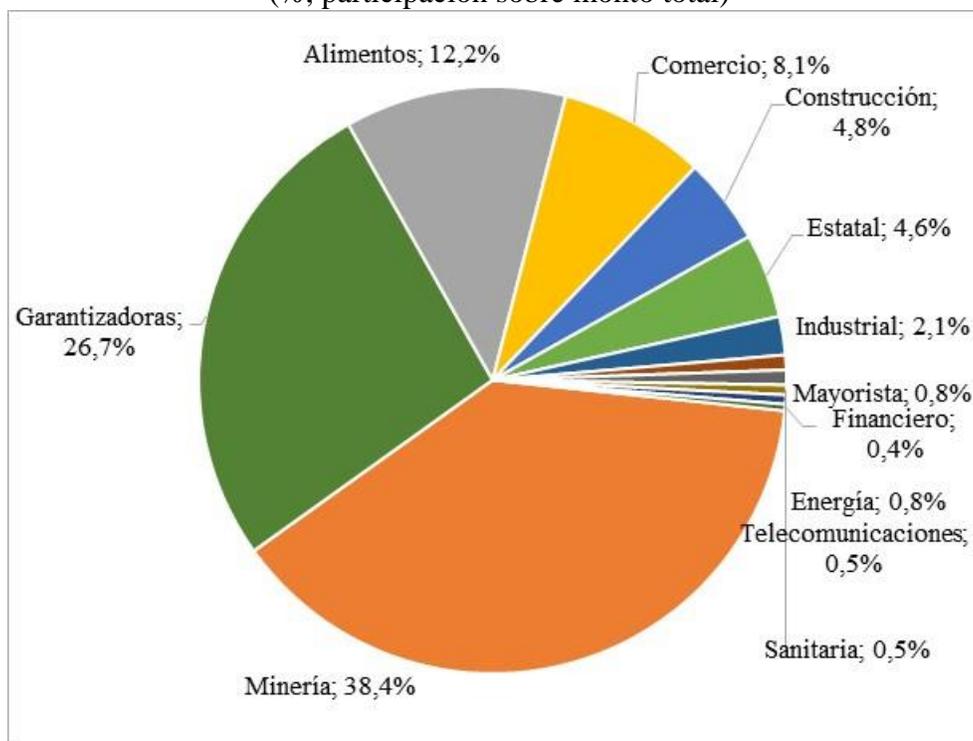
Gráfico 1: Tasa de interés anual
(%, promedio ponderado mensual)



2.2) El Sector Económico de los Pagadores

En relación a los sectores económicos de los pagadores inscritos en la BPC, se observa que la composición es heterogénea, ver gráfico 2. A modo de ejemplo, los cuatro sectores más importantes son minería con un 38,4% de participación, seguido por garantizadoras¹ con un 26,7%, alimentos con un 12,2% y comercio con un 8,1% en el tercer trimestre del 2018.

Gráfico 2: Sector económico del pagador en el 3° trimestre 2018
(%, participación sobre monto total)



Fuente: Bolsa de Productos

2.3) El Tamaño de las Empresas Proveedoras

En relación a las empresas que han transado facturas en la BPC, las Pymes representan un 26,8% del total de facturas transadas en el primer semestre del 2018. Además, las Pymes corresponden a un 26,8% del monto y a un 73,7% del número de empresas en dicho periodo. Por lo cual, se puede apreciar que este segmento pasó a ser mayoritario en el número de empresas que ofrecen facturas en la BPC en el transcurso de siete años.

¹ Una institución financiera “garantiza” la obligación de pago asumida por el pagador o deudor.

Tabla 1: Participación en las transacciones según tamaño de empresas

Año	Número de facturas		Monto de facturas		Número de empresas	
	Pyme	Grande	Pyme	Grande	Pyme	Grande
2012	4,3%	95,7%	9,0%	91,1%	44,0%	56,0%
2013	7,6%	92,4%	10,1%	90,0%	43,4%	56,6%
2014	12,6%	87,4%	12,0%	88,0%	51,6%	48,4%
2015	14,9%	85,1%	17,6%	82,4%	57,0%	43,0%
2016	25,9%	74,2%	16,6%	83,4%	66,4%	33,6%
2017	36,8%	63,2%	19,7%	80,3%	72,6%	27,5%
Ene-Sept 2018	26,8%	73,2%	26,8%	73,2%	73,7%	26,3%

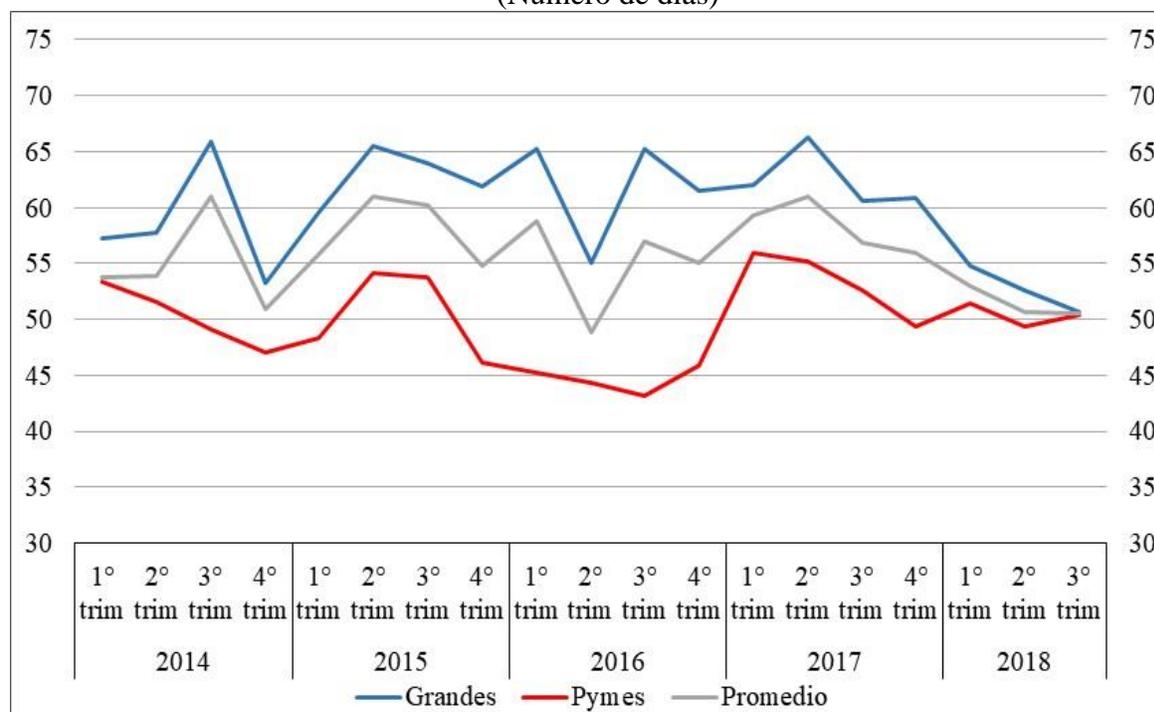
Fuente: Bolsa de Productos

2.4) El Plazo de Pago por Tamaño de Empresa

El plazo de pago efectivo de las facturas en la BPC fue 51 días en el tercer trimestre de 2018, medido como la diferencia entre la fecha de emisión y pago real de la factura. En particular, el plazo de pago a la Pyme fue 50 días y en las grandes empresas fue 51 días, ver gráfico 3.

En el caso de la Pyme se observa que el plazo de pago bajó desde 53 días en el tercer trimestre del 2017 hasta 50 días en el tercer trimestre del 2018.

Gráfico 3: Plazo de Pago
(Número de días)



Fuente: Bolsa de Productos

Tabla 2: Plazo de Pago
(Número de días)

Año	Trimestre	Grandes	Pymes	Promedio
2015	1°	60	48	56
	2°	66	54	61
	3°	64	54	60
	4°	62	46	55
2016	1°	65	45	59
	2°	55	44	49
	3°	65	43	57
	4°	62	46	55
2017	1°	62	56	59
	2°	66	55	61
	3°	61	53	57
	4°	61	49	56
2018	1°	55	51	53
	2°	53	49	51
	3°	51	50	51

Fuente: Bolsa de Productos

2.5) La Distribución del Plazo de Pago por Tamaño de Empresa

En relación a los plazos de pagos a las Pymes, se observa que el 74,8% del número de facturas y el 63,9% del monto de las facturas se paga a 60 días o menos. Además, el plazo de pago más recurrente es entre 30 y 60 días con un 55,3% del total de facturas y un 42,3% del monto total.

Tabla 3: Participación plazo de pago en Pymes, 2018 a la fecha

Plazo de Pago (Días)	N° de facturas		Monto de facturas	
	% sobre el total	% acumulado	% sobre el total	% acumulado
Menos de 30	19,5%	19,5%	21,5%	21,5%
Entre 30 y 60	55,3%	74,8%	42,3%	63,9%
Entre 60 y 90	13,8%	88,7%	28,6%	92,4%
Entre 90 y 120	9,4%	98,1%	4,9%	97,3%
Entre 120 y 150	0,7%	98,8%	1,4%	98,7%
Entre 150 y 180	0,5%	99,3%	1,1%	99,8%
Mayor a 180	0,7%	100,0%	0,2%	100,0%
Total	100,0%		100,0%	

Fuente: Bolsa de Productos

Por otra parte, en el caso de las grandes empresas se encuentra que el 54,9% del número de facturas y el 71,6% del monto de las facturas se paga bajo los 60 días. Igualmente, se encuentra que el plazo de pago más recurrente es entre 30 y 60 días con un 33,9% del total de facturas y un 39,2% del monto total.

Tabla 4: Participación plazo de pago en grandes empresas, 2018 a la fecha

Plazo de Pago	N° de facturas		Monto de facturas	
	% sobre el total	% acumulado	% sobre el total	% acumulado
Menos de 30	21,0%	21,0%	32,4%	32,4%
Entre 30 y 60	33,9%	54,9%	39,2%	71,6%
Entre 60 y 90	21,3%	76,2%	22,1%	93,7%
Entre 90 y 120	5,2%	81,4%	2,5%	96,3%
Entre 120 y 150	8,2%	89,6%	2,2%	98,4%
Entre 150 y 180	4,2%	93,8%	0,9%	99,3%
Mayor a 180	6,2%	100,0%	0,7%	100,0%
Total	100,0%		100,0%	

Fuente: Bolsa de Productos

Por último, a partir de la información anterior se concluye, que ha aumentado el porcentaje acumulado del número y monto de facturas que se ubican en plazos de pago inferiores a 60 días, lo que es evidencia de que las empresas grandes se están adecuando a una inminente aprobación del Proyecto de Ley de Pago Oportuno a Proveedores en debate en el Congreso.

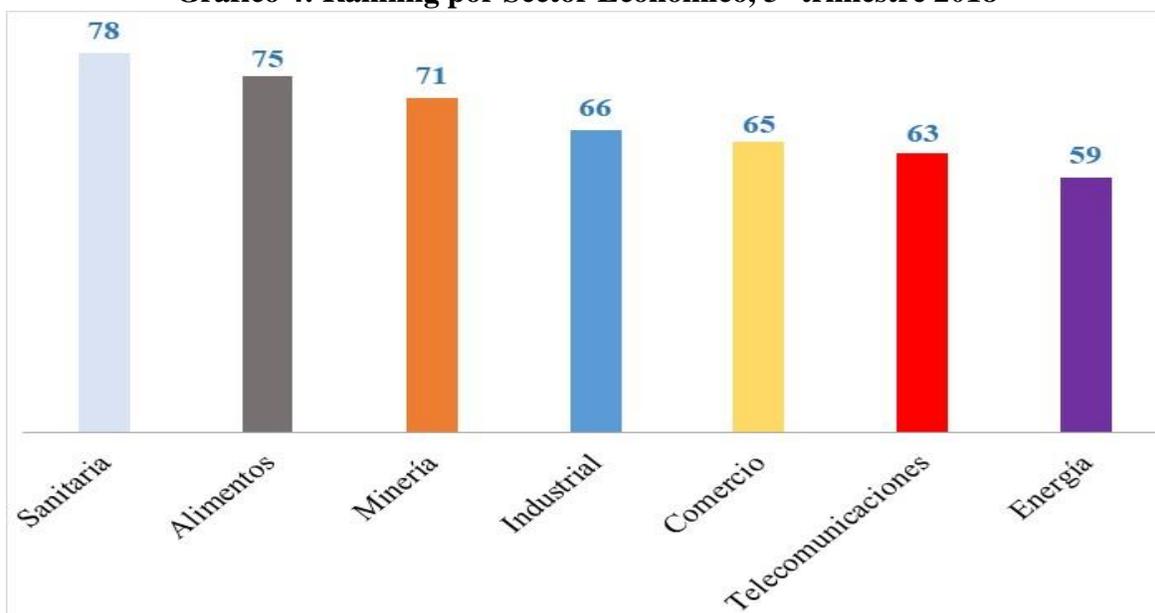
3) El Ranking de Pagadores a Pymes

El ranking de pagadores por sector económico considera las transacciones de facturas relacionadas con pagos de grandes empresas a proveedores Pyme.

La escala de evaluación asigna un máximo de 100 puntos, la cual depende de las siguientes cuatro características: i) plazo de pago del pagador; ii) facilidad de confirmación de facturas por parte del pagador; iii) comportamiento de pago del pagador con su proveedor según condiciones comerciales; y iv) pagador ejerce descuentos en la factura a pagar. En la sección 5 sobre la metodología se entrega mayor información al respecto.

En efecto, el sector sanitario es el mejor pagador con 78 puntos promedio, seguido de alimentos con 75 puntos, minería con 71 puntos, respectivamente. Luego, se encuentra sector industrial con 66 puntos, comercio con 65 y telecomunicaciones con 63 puntos cada uno. En el último lugar, se ubica el sector energía con 59 puntos

Gráfico 4: Ranking por Sector Económico, 3° trimestre 2018



Fuente: Bolsa de Productos.

Los mejores pagadores en cada sector económico son Empresas Sanitarias del Bío-Bío (ESBBIO) en sanitarias, Salmones Blumar en alimentos, Anglo American Sur en minería, Siderúrgica Huachipato (CAP) en industria, Cencosud en comercio, Entel en telecomunicaciones y, por último, Colbún en energía, ver tabla 5.

Tabla 5: Mejores Pagadores por Sector Económico, 3° trimestre 2018

Sector	Empresa	Pago Promedio Sector (días)	Nota Promedio Sector (puntos)	Nota Mejor Pagador (puntos)	Tasa de descuento mejor pagador*	Facilidad de confirmación de pago (100% Muy Fácil - 0% Muy difícil)
Sanitaria	ESSBIO	32	78	83	0,48	73,3%
Alimentos	Blumar	49	75	97	0,45	100,0%
Minería	Anglo American	40	71	90	0,45	86,7%
Industrial	CAP	53	66	92	0,54	80,0%
Comercio	Cencosud	48	65	73	0,51	82,9%
Telecomunicaciones	Entel	57	63	84	0,48	84,0%
Energía	Colbún	65	59	90	0,45	72,5%

Fuente: Bolsa de Productos

Nota: última tasa de interés nominal, no considera costos de transacción.

Destacar que, varios grandes pagadores han comenzado a asumir compromisos adicionales con sus proveedores, permitiéndoles acceder a menores plazos de pago a través de la transacción de sus facturas confirmadas en bolsa, por ejemplo las empresas son Colbún, La Polar, Blumar, Agrosuper, Lumina Copper y CCU.

Para el caso de estas empresas pagadoras que cumplen con el requisito de suscribir con la bolsa un protocolo formal de confirmación, sus puntajes en el ítem “facilidad de confirmación” son los máximos, influyendo positivamente en sus indicadores globales.

4) Proyecto de Ley de Pago Oportuno, actual tramitación

El Proyecto de Ley Boletín N°10.785-03 (“Proyecto”) tiene por principal objeto promover el pronto pago de las deudas contraídas con proveedores, cuando éstas son vendedoras de productos o prestadoras de servicios.

Con lo anterior, se busca disminuir las diferencias en los poderes de negociación que pueden existir en las relaciones comerciales de los proveedores con sus clientes.

En el senado se votó el Proyecto en tercer trámite constitucional en la sesión 61^a, ordinaria, el miércoles 17 de octubre de 2018. En dicha sesión se rechazaron algunas de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño, en materia de plazo y procedimiento de pago a las micro y pequeñas empresas con urgencia calificada de "discusión inmediata".

El Proyecto será discutido casi en su totalidad en la Comisión Mixta y los principales aspectos que serán debatidos son:

- i) Obligar a un plazo máximo de pago de 60 días y transcurridos dos años desde la entrada en vigencia de esta ley, el plazo se reducirá a 30 días.
- ii) Cobro de interés moratorio y comisión fija por recuperación de pagos;
- iv) Exigir la emisión electrónica de la guía de despacho;
- v) El SII deberá presentar al parlamento en el plazo máximo de doce meses contado desde la publicación de la presente ley, un informe que analice la factibilidad técnica que permita el uso del IVA crédito cuando se pague la factura.

5) La Metodología

5.1) Antecedentes Generales

El plazo de pago y el ranking de pagadores se construyen sobre la base de la información oficial de facturas ingresadas a la custodia de la BPC y su posterior transacción bursátil.

La BPC admite la negociación de facturas respecto de pagadores previamente registrados según las normas bursátiles. En concreto, la regulación exige que las compañías posean una situación financiera tal que les permita afrontar sus obligaciones de corto plazo, partiendo desde empresas con un nivel de ventas anual cercano a los US\$ 18 millones y patrimonio de US\$ 9 millones, hasta empresas locales o filiales de internacionales con clasificación de riesgo sobre BBB. También, se permiten pagadores del Estado.

Principalmente, los cuatro tipos de transacciones de facturas son: i) tipo F que permite “adelantar” el pago de una factura en base a un plazo fijo (factoring); ii) tipo A que permite “aplazar” el pago de una factura, iii) tipo S que opera de manera similar a las facturas tipo F, pero permite adelantar el pago de la factura con una fecha de pago estimada; iv) tipo G que permite que una institución financiera “garantice” la obligación de pago asumida por el pagador o deudor.

En el cálculo del plazo de pago se consideran sólo las facturas tipo F, A, S y G (sólo facturas pagadas por el pagador), excluyendo a las empresas que modifican la fecha de pago de las facturas asumiendo la carga financiera de este aplazamiento. Además, se utilizó la información del Servicio de Impuestos Internos para determinar el tamaño de los cedentes de facturas (proveedores) con el objeto de clasificar las empresas entre Pymes y Grandes empresas.

5.2) El Plazo de Pago

El plazo de pago se calcula sobre la base de la diferencia entre la fecha de recepción de cada factura y la fecha real de pago. El plazo se obtiene a partir del promedio aritmético de todas las transacciones que fueron pagadas durante los meses correspondientes a cada trimestre. Por último, se considera en el cálculo del plazo de pago a las empresas pagadoras que tienen presencia en dos trimestres consecutivos para una consistencia temporal.

5.3) El Ranking de Pagadores

En el ranking por sector económico se considera sólo las transacciones que involucren pagadores grandes a proveedores Pyme, de acuerdo a una escala de evaluación establecida. Los criterios para evaluar y sus ponderaciones de acuerdo a la escala definida por la BPC junto a ASECH son los siguientes:

i) Plazo de pago de pagador: Las empresas pagadoras se agruparon por sector económico y se compara el plazo promedio individual tanto a nivel global como sectorial, premiándose aquellos pagadores con plazos de pago menores al promedio global (15 puntos) y de su sector (15 puntos). Así, la puntuación máxima es 30 puntos.

ii) Facilidad de confirmación de facturas por parte del pagador: Se evalúa según la disposición del pagador a facilitar la información de fechas de pago o de mecanismos con estándares de calidad para la confirmación de las facturas (portales de pago, contactos directos con tesorería, protocolos de confirmación, entre otros). Esto se realiza a través de una encuesta estándar a los corredores y el área de operaciones de la BPC para medir la facilidad por parte de cada pagador de formalizar y confirmar las fechas de pago de las facturas. La puntuación máxima para este criterio es 20 puntos según la siguiente tabla:

Puntos Por Encuesta	
Categoría	Puntos
Fácil	20
Regular	10
Difícil	0
No respondió	Vacío

Para el caso de empresas pagadoras que cumplan con el requisito de suscribir con la bolsa un protocolo formal de confirmación, sus puntajes en este ítem será el máximo.

iii) Comportamiento de pago del pagador con su proveedor según condiciones comerciales: Se evalúa según las diferencias de fechas de pago de una factura comparado con las fechas pactadas comercialmente con el proveedor y las fechas confirmadas por el propio pagador. Este criterio recibe como máximo 15 puntos según el criterio definido por la BPC junto a ASECH.

iv) Pagador ejerce descuentos en la factura a pagar: en algunos sectores económicos, en particular comercio, puede suceder que el pagador no pague el valor total de la factura porque realiza descuentos tales como devolución de mercadería, productos discontinuados, rebates y periodo de liquidación, entre otros. La puntuación máxima es 30 puntos cuando el pagador no realiza descuentos en la factura, es decir éste paga el valor total de la factura transada en la BPC y, en caso contrario, el puntaje disminuye a medida que aumenta el porcentaje de descuento aplicado a la factura por parte del pagador según la siguiente distribución:

Porcentaje de Descuento de Factura promedio del Pagador	Puntos
0%	30
]0% a 5%[25
[5% a 10%[20
[10% a 15%[15
[20% a 25 %[10
[25% a 30 %[5
[30 +]	0

Finalmente, la metodología es revisada y optimizada cada semestre. Por lo cual, los autores se reservan el derecho de realizar modificaciones que mejoren el ranking de pagadores.

5.4) La Base Muestral

Periodo 2010 - 3° semestre 2018:

- Pagadores de la Bolsa de Productos durante el periodo: 288 empresas
- Cedentes o proveedores de la BPC durante el periodo: 2.695 empresas
- Monto transado durante el periodo: \$2.137.982 millones
- Cantidad de facturas negociadas: 162.341 facturas

Periodo 3° trimestre 2018:

- Pagadores de la Bolsa de Productos durante el periodo: 235 empresas
- Cedentes o proveedores de la BPC durante el periodo: 782 Empresas
- Monto transado de la muestra: \$96.309 millones
- Cantidad de facturas negociadas: 7.064 facturas

6) Anexo: ¿Quiénes Somos? y el Objetivo del Informe

La Bolsa de Productos de Chile (BPC) es una plataforma de subasta pública y transparente para que las empresas transen sus productos y facturas, junto con ser una alternativa de inversión de renta fija de corto plazo con buena rentabilidad y bajo riesgo para los inversionistas. La BPC está regulado por la Ley N° 19.220 y fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En particular, la BPC otorga a las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes) acceso a mejores condiciones de tasas de interés en operaciones de financiamiento de capital de trabajo, similar a las grandes empresas, bajando así sus costos financieros.

La Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH) es la asociación de emprendedores más grande de Chile, que reúne a más de 32.000 socios de diversos rubros, edades y realidades a lo largo del país. La ASECH promueve y defiende el emprendimiento, para que todos puedan materializar sus sueños de forma libre y sin trabas.

La BPC y la ASECH han unido esfuerzos para elaborar y difundir información concreta sobre los plazos de pago de las grandes empresas en Chile con la finalidad de incentivar un financiamiento sustentable, proveer de información de plazos de pago en la economía e incentivar una disminución en los plazos de pago a las Pymes.

La BPC es una alternativa innovadora de financiamiento del capital de trabajo para las empresas, dado que la tasa de interés que se cobra en la transacción de facturas es inferior a los otros tipos de factoring y es transparente al mercado. Este modelo bursátil permite transar facturas cedidas en dominio que están bajo la custodia de la BPC, por lo que la BPC conoce todos los detalles de las facturas, en especial las fechas establecidas en las facturas: emisión, recepción, confirmación y pago.